

DECRETO N° 111/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 10 de Febrero de 2016.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 057/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **06/02/2017**, tendiente a la provisión de 200 barras de acero liso y de sección circular AL-220 normal para la construcción de pavimento en calles varias de la ciudad, que serán utilizadas en la ejecución de juntas de la capa de hormigón, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que expenden dicho elemento, se presentó la siguiente propuesta de:

SOBRE N° 1: MOSAICOS CHAJARI: con domicilio en calle Mitre N° 1755 de nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado y oferta por lo siguiente:

200 unidades Varilla H° 20mm liso x 12m ACINDAR – AL 220 (GV030) – Precio Unitario: \$889,00.- - **Total: \$177.800,00.- (son pesos ciento setenta y siete mil ochocientos)**

Forma de pago: Contado.-

Que se eleva la carpeta al Secretario de Obras y Servicios Públicos, donde este informa que se supera ampliamente el presupuesto oficial establecido, comunicando que se realizará un nuevo llamado revisando presupuesto.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar la única cotización del oferente al Concurso de Precios – Decreto N° 057/2017 D.E. para la provisión de 200 barras de acero liso y de sección circular AL-220 normal para la construcción de pavimento en calles varias de la ciudad, y teniendo en cuenta el informe del Secretario de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Ejecutivo Municipal declarar DESIERTO el presente concurso.

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBESE las actuaciones administrativas llevadas a cabo respecto al concurso de precios celebrado con fecha **06/02/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 057/2017 D.E., tendiente a la provisión de 200 barras de acero liso y de sección circular AL-220 normal para la construcción de pavimento en calles varias de la ciudad, que serán utilizadas en la ejecución de juntas de la capa de hormigón, en virtud de la nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

ARTICULO 2º)- DECLARASE desierto el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, por haber superado ampliamente el presupuesto oficial establecido.-

ARTICULO 3º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-